

APRUEBA JORNADA DE TRABAJO  
DE ESCUELAS RURALES DE  
SIMILARES CARACTERÍSTICAS  
SISTEMA MUNICIPAL DE  
TEMUCO.

DECRETO: N° 1054/

TEMUCO, **15 NOV. 2016**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.088 del 14/12/2015, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2016.
4. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Jornada de trabajo de Escuela Rurales de similares características sistema municipal de Temuco.
- 2.

Nombre de la actividad	1. Jornada de trabajo: Análisis Fase Estratégica e Instrumentos de Gestión de los establecimientos del Microcentro Rural Temuco 2016
A quiénes va dirigido	Docentes Rurales de escuelas de similares características del sistema municipal de Temuco
Objetivo general de la actividad	Analizar fase estratégica e instrumentos de gestión de las escuelas rurales de Temuco.
Cobertura	Directa: 25 personas
Gasto programado	Coffe break \$ 82.244 (ochenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos) Aprox. ID: 1114671
Registro de la actividad	Programa y registro fotográfico.
Fecha de la ejecución	21 de Noviembre 2016
Lugar	Hall DAEM



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**PROGRAMA DE LA JORNADA**

09:00 - 09:10	Inicio de actividad y bienvenida Coordinador Microcentro Rural Coordinadores DEPROV Cautín Norte Sra. Mónica Miranda
09:10 - 10:30	Sr. Efrain Soto informa sobre Seminario de Educación Rural los días 28 y 29 de septiembre en la ciudad de Santiago. - Carrera Docente - Educación Pública - Problemáticas de los microcentros
10:30 - 11:00	Coffe
11:00 - 13:30	Análisis Fase Estratégica e instrumentos de gestión: PEI, Reglamento Interno, Reglamento de Evaluación, Plan de Formación Ciudadana
13:30	Cierre de la Actividad.

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2016.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



EZB/IST/HJA/CFV/IGR/igr

**DISTRIBUCIÓN:**

- Indicado
- Archivo
- Depto Educación
- Oficina de Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.01.001.001	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	71.467.000
MONTO COMPROMETIDO	65.649.178
MONTO COMP.PTE DCTO	82.244
TOTAL COMPROMETIDO	65.731.422
SALDO DISPONIBLE	5.735.578
PREAFEC N°3500	08/11/2016